505

℣ D. Xpoval Lopez Muñoz
℣ Sebastian Torr.^s de Reyna
℣ D. Antonio Gomez Marin
℣ D. Esteban Sorreto
℣ Mathias Muñoz Lopez
℣ Gines Sanchez Muñoz Velez
℣ Acordose que por quenta de todos los tres Cavos que se deben ~~[illegible]~~ o debieren a los diez y me[dio] de las Cav.^s Capitulares que exercen se libren
℣ Mes mas quanto de los dos mill seiscientos
reales los mas que tiene en su poder Xpoval
Lopez Muñoz Vez.^a que ha de ellos lo que tiene
entendido de la ciudad que a su mag.^d tienen atento
son tres años que ha que da uno de su oficio toca le
se le deve da pedir a mis herederos quenta
de ello y se le da por entregado para que lo pueda to-
mar de qual quiere delto y lo mismo se le ha de
dar por bien pagado ——

Para el efecto del servicio que se ha pedido a su mag.^d ℣
a los [illegible] calle Francesca
de [illegible] y de [illegible] ——
Xpoval Lopez
[illegible]

℣ D. Xpoval Lopez Muñoz = dixo que la ciudad le tiene
cometido el que se vaya a la compañia de mill a apartarse
con el s.^or Don Fr.^co Garraiagua y Larrinaga de
consejo de su mag.^d y su oidor en la Real Chancilleria
de Granada la cantidad con que esta ciudad a de ser
vir a su mag.^d en la merced que se le ha de hacer de
minorar la cantidad en que le tiene al
cabeçado en los debitos de asientos reales
y otras contribuciones de su real servicio que están
a las arcas generales de la cabeça de [illegible]
y hasta agora no se le ha ordenado la cantidad
que ha de obligar a la ciudad por lo que la cort
de su mag.^d se le a dado poder q. obligara
los Cav.^os Capitulares como particulares
mientras se le [illegible] medios para la paga y todo
lo necess.^o se haga ante el dicho s.^or para el exe-
cutar lo qual lo tiene mandado el dicho s.^or
Don Fran.^co Garraiagua y de las dilaciones se mueven
[illegible] inconvenientes de echo el dicho s.^or Don Fr.^co
[illegible] que se haga luego [illegible]